



Informe de rendición de cuentas

Periodo 2022

Grupo 2: Fiscalías Adjuntas Territoriales de Liberia, Santa Cruz y Puntarenas

## Informe ejecutivo

### Rendición de cuentas periodo 2022

#### Grupo 2

Fiscalía Adjunta del I Circuito Judicial de Guanacaste

Fiscalía Adjunta del II Circuito Judicial de Guanacaste

Fiscalía Adjunta de Puntarenas



## Contenido

Introducción.....	3
1. Análisis del fenómeno criminal local.....	4
1.1. Expresión del fenómeno en la incidencia delictiva.....	4
1.2. Características del fenómeno criminal prevalente en cada región.....	6
2. Dirección funcional y proyección comunitaria.....	7
2.1. Principales acciones desarrolladas en el periodo para fortalecer la dirección funcional.....	7
2.2. Resultados principales de la articulación con los cuerpos policiales y otras instituciones públicas y privadas.....	8
2.3. Acciones desarrolladas en conjunto con la ciudadanía.....	9
3. Indicadores estadísticos.....	10
3.1. Casos entrados y casos terminados.....	10
3.2. Casos salidos y principales motivos de término.....	12
☐ Acusaciones.....	14
☐ Desestimaciones.....	14
☐ Sobreseimientos definitivos.....	15
☐ Archivos fiscales.....	15
3.3. Indicadores de resolución.....	15
☐ Tasa de resolución y tasa de pendencia.....	15
☐ Tiempo promedio casos resueltos con acusación.....	16
☐ Circulante en rezago.....	17
3.4. Casos terminados con medidas alternas.....	20
3.5. Resultados en etapa de juicio.....	20
3.6. Ejemplos de casos de alto impacto resueltos en 2022.....	22
4. Áreas de mejora.....	22
Fuentes consultadas.....	24



## Introducción

En Costa Rica la rendición de cuentas por parte de las instituciones del Estado y Poderes de la República es un mandato constitucional. Así lo establece el Artículo 11 de la Constitución Política, al señalar que los funcionarios y funcionarias judiciales tienen una autoridad delegada y deben por lo tanto garantizar ante la ciudadanía la transparencia de su gestión: “...la administración pública... estará sometida a una evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes” (Constitución Política, Artículo 11).

En apego al bloque de legalidad que establece esta obligación, además en concordancia con lo señalado en el Plan Anual Operativo del periodo 2023 y el Instructivo 01-2023, las fiscalías territoriales, especializadas y otras oficinas del Ministerio Público realizan anualmente una rendición de cuentas dirigida a la comunidad, instituciones públicas, redes interinstitucionales, asociaciones, organizaciones no gubernamentales, medios de comunicación y demás instancias que tengan un rol activo en el desarrollo local.

La metodología sugerida por la Fiscalía General de la República implica la conformación de grupos de fiscalías, que además de la proximidad territorial comparten dinámicas sociales y culturales que influyen en las distintas manifestaciones delictivas. El Grupo 2 lo conforman las Fiscalías Adjuntas del I Circuito Judicial (Liberia) y II Circuito Judicial de Guanacaste (Santa Cruz) y la Fiscalía Adjunta de Puntarenas, oficinas que rinden el presente informe de rendición de cuentas, correspondiente a los resultados del año 2022.

El informe se estructura en cuatro secciones, la primera presenta un análisis del fenómeno criminal local desde el punto de vista de los fiscales y fiscalas que trabajan en cada una de las zonas. Las acciones realizadas para fortalecer la dirección funcional de los cuerpos policiales y los resultados obtenidos con dicha coordinación y con la colaboración con la ciudadanía se presentan en la segunda sección. En tercer lugar, se muestran algunos indicadores estadísticos relevantes para comprender el comportamiento de la carga de trabajo: entre otros, las tasas de resolución, tasas de pendencia y rezago. Como cierre y cuarta sección, se analizan áreas de mejora y acciones para concretarlas.

A criterio de las jefaturas que dirigen las Fiscalías Adjuntas representadas en este grupo territorial, los delitos de mayor incidencia en sus zonas de trabajo durante el año 2022 son los delitos contra la propiedad en sus distintas formas, con preeminencia de las figuras de robo a vivienda, robo de ganado y asalto. Existen diferencias en cuanto a la presencia de estos delitos siendo que en las zonas más urbanizadas de los cantones de Liberia, Santa Cruz y Cañas se presentan más asaltos e incluso robo de vehículos. Mientras en zonas más alejadas del centro urbano se presentan robos a viviendas que tienen fines vacacionales.

En Puntarenas pudo advertirse que además de los delitos patrimoniales se presentaron setenta y seis homicidios, lo que alerta a las autoridades al tratarse de una cifra inédita para la



provincia y el cantón. La mayor parte de estas muertes violentas ocurrieron en el cantón central de Puntarenas.

Del análisis estadístico de este grupo de Fiscalías se tiene que la oficina que recibió un mayor ingreso de denuncias y que resolvió mayor cantidad de casos es la Fiscalía Adjunta de Puntarenas y las fiscalías adscritas de Quepos, Cóbano y Garabito. A estas sedes del Ministerio Público ingresaron en el año 2022 un total de once mil ochocientos veintisiete denuncias (11827) y fueron resueltas la cantidad de trece mil cuatrocientas quince (13415). Las Fiscalías de Cóbano (81%) y Garabito (77%) destacan en la labor de la Fiscalía Adjunta de Puntarenas, al presentar promedios de resolución más altos si se compara con otras oficinas. En contraposición, las Fiscalías de Liberia y Cañas tienen una mayor tasa de asuntos pendientes de resolver.

En su conjunto las Fiscalías que integran el grupo 2 formularon en el año 2022 un total de 3191 acusaciones. Bajo el procedimiento especial de flagrancia se formularon mil trescientas veintiuna acusaciones más que se añaden a este dato. En términos porcentuales, las fiscalías que bajo el procedimiento expedito lograron mayores porcentajes de acusación son el I Circuito Judicial de Guanacaste y en Puntarenas con 88% y 84% respectivamente.

Las fiscalías territoriales requieren, en promedio, cuatrocientos sesenta y seis (466) días para concluir un caso con acusación, pero para las Fiscalías del I y II Circuito Judicial de Guanacaste ese lapso para formular sus acusaciones es menor. En Santa Cruz y Nicoya se necesitaron respectivamente 390 y 327 días de trabajo.

Como áreas de mejora, las jefaturas de estas oficinas proponen entre otras: agilizar la tramitación y resolución de casos en trámite con más de tres años de antigüedad, desarrollar estrategias de información a la ciudadanía en las visitas a comunidades y aplicar principios de rectoría que ayuden con el desarrollo de las investigaciones en delitos que mostraron un incremento.

## 1. Análisis del fenómeno criminal local

### 1.1. Expresión del fenómeno en la incidencia delictiva

Durante el año 2022 en los cantones atendidos por la Fiscalía del II Circuito Judicial de Guanacaste, en cuanto a denuncia policial y en sede del Ministerio Público, tuvieron preeminencia los delitos contra la propiedad. No obstante, en los cantones de Nicoya y Santa Cruz se presentaron algunas diferencias con respecto a las manifestaciones de los delitos contra la propiedad. Tanto en Santa Cruz como en Nicoya los delitos con mayor incidencia son el robo a vivienda (con trescientas treinta y una denuncias en Santa Cruz y ciento ochenta y ocho denuncias en Nicoya), seguido del delito de hurto a personas (doscientas once denuncias en Santa Cruz y ciento veintinueve en



Nicoya). Otra diferencia es que, mientras para Santa Cruz tuvo más peso estadístico el delito de asalto con ciento treinta y tres denuncias, en Nicoya otras figuras como el robo a edificación y robo de vehículo tuvieron más cantidad de denuncias que modalidades como el asalto.

Esta situación se repitió en el caso del I Circuito Judicial de Guanacaste el cual comprende las Fiscalías de Liberia y Cañas, donde el grueso de denuncias es por los delitos contra la propiedad. En el caso de la Fiscalía de Liberia con un total de mil doscientas cincuenta y un (1251) denuncias. Los tres delitos de más denuncia ante el Organismo de Investigación Judicial son el robo a vivienda con doscientas ochenta y cuatro (284) denuncias, el asalto: en segundo lugar con doscientas cincuenta y tres denuncias (253) y en tercer lugar, el robo a edificación con doscientas cinco (205) denuncias. El cantón en donde más ocurren estos delitos es Liberia con mil trescientos sesenta y seis (1366) asuntos, le siguen La Cruz con doscientos sesenta y cinco (265) y Bagaces con doscientos veintitrés (223).

En el caso de la Fiscalía de Cañas existió también una preeminencia de delitos contra la propiedad, pero con variaciones tanto en los montos totales como en las principales manifestaciones delictivas. De tal suerte que se atendieron quinientas treinta y cinco (535) denuncias: el primer lugar según incidencia policial lo ocupó el robo a vivienda con ciento quince (115) asuntos, robo a edificación con ochenta y nueve (89) asuntos y robo de ganado con setenta y cinco (75) asuntos. Los cantones más afectados por estos incidentes son Cañas con cuatrocientos treinta y seis (436), Tilarán con ciento ochenta y seis (186) denuncias y Las Juntas de Abangares con ciento cincuenta y siete (157); los distritos de mayor incidencia son los distritos centrales de cada cantón. Si se compara la incidencia en los cantones de Cañas y Liberia, se tiene que para Liberia es más frecuente la realización de asaltos mientras en Cañas se denuncia en mayor medida el robo de ganado.

En las comunidades atendidas por Puntarenas pudo detectarse que los delitos contra la propiedad también representan la mayor parte de la incidencia policial. En este sentido los delitos con más cantidad de denuncias son: hurto (mil trescientos setenta y nueve casos denunciados), robos (mil trescientos sesenta y uno), asaltos (575), timos (479) y robo de vehículo (311), también se presentaron denuncias por agresión (292), daños (261) y estafa (236). Existe mayor cantidad de denuncia en los cantones de Puntarenas (con la cantidad de dos mil novecientos setenta y nueve denuncias), Garabito (1315 denuncias) y Quepos (1303 denuncias) y una menor cantidad de denuncias formuladas por los cantones de Esparza (641), Parrita (504) y Montes de Oro (196). Al analizar el comportamiento de la denuncia por distrito se tiene que se concentran en Jacó de Garabito (1129 denuncias), Quepos (1110), Cóbano (598), Barranca (598) y Puntarenas (539).

En lo que respecta a los delitos contra la vida, a la Fiscalía de Puntarenas ingresaron setenta y seis (76) casos de homicidio, la mayoría de los cuales ocurrió en el cantón central de Puntarenas (con cincuenta y dos casos), en Garabito ocurrieron once homicidios, mientras en Quepos tuvieron lugar diez y en Cóbano la cantidad de tres. Los distritos en los que se concentran estas muertes violentas son Chacarita (con veintitrés casos), Barranca (con diez) y Jacó (con nueve).



Con la finalidad de contrarrestar esta incidencia y establecer responsabilidades penales, las jefaturas del Ministerio Público en Liberia, Santa Cruz y Puntarenas lideraron acciones para orientar a los cuerpos policiales de las zonas, especialmente Organismo de Investigación Judicial y Fuerza Pública. En la sección correspondiente de este documento se exponen en detalle esas coordinaciones: los mecanismos, objetivos y resultados obtenidos.

## 1.2. Características del fenómeno criminal prevalente en cada región

En las Fiscalías del II Circuito Judicial de Guanacaste las dinámicas de la denuncia guardan relación con el auge turístico. Los robos a vivienda ocurren en zonas alejadas, que son utilizadas como casas para vacacionar o para rentar a turistas, los periodos en que esas casas se encuentran desocupadas son aprovechados para cometer los robos, en los que se sustraen electrodomésticos y otros bienes. En cuanto a los hurtos, que son el segundo delito de mayor incidencia para esta fiscalía se tiene que existen muchas denuncias por sustracción de teléfonos celulares y otros bienes, que se dan en vía pública y sin que medie una situación de violencia. Las personas denuncian con la intención de que la policía judicial logre ubicar los artículos sustraídos.

En cuanto al I Circuito Judicial de Guanacaste la realidad de las fiscalías que lo componen es la misma que en general se proyecta con las fiscalías vecinas donde se discurre en fenómenos criminales regulares a los cuales se les ha venido agregando nuevos elementos asociados a crimen organizado. En este sentido, para el año 2022 el top cinco de delitos de mayor incidencia atendido en la fiscalía de Liberia lo conforman: delitos contra la propiedad, delitos de la Ley de penalización de violencia contra las mujeres, delitos informáticos, infracciones a la Ley de tránsito (en las modalidades de homicidio y lesiones culposas) y por último los delitos contra la vida. Para la Fiscalía de Cañas en el año 2022 los cinco delitos de mayor incidencia son: delitos contra la propiedad, delitos de la Ley de penalización de violencia contra las mujeres, delitos contra la vida, infracciones a la Ley de tránsito (homicidio y lesiones culposas), y en quinto lugar delitos sexuales.

Como puede verse, los delitos contra la propiedad concentran la mayor parte del ingreso en el Primer Circuito Judicial de Guanacaste, esto se justifica por abarcar las modalidades más simples de apropiación y explotación del delito a los cuales se les unió fenómenos más amplios como lo son la estafas informáticas propio del momento histórico actual (con un amplio desarrollo del sector informático), así como el aumento de las agresiones en el ámbito intrafamiliar (relacionados con aspectos culturales que persisten en las comunidades guanacastecas) y los delitos contra la vida, asociados hoy en día a fenómenos de crimen organizado que se posicionan en la realidad local.

Como trasfondo de esta incidencia, se tiene un desigual desarrollo que presenta el área metropolitana con relación al resto de provincias, como Guanacaste, donde el desarrollo se dirige



hacia actividades turísticas, agrícolas y tradicionales, las cuales mantienen gruesas brechas socioeconómicas y elevados niveles de pobreza.

En Puntarenas la Fiscalía cerró el año 2022 con la valoración de que ciertas formas de criminalidad han aumentado su incidencia, tal es el caso de los delitos contra la propiedad y los delitos contra la vida. El contexto de los cantones costeros que atiende esta fiscalía es complejo: es una zona con grandes focos de atracción de turistas, especialmente en zonas como Jacó y Manuel Antonio. Aunque la presencia de turistas se extiende a las playas de todo el cinturón costero del Pacífico hay lugares que tienen una infraestructura turística más grande que atrae a turistas europeos y estadounidenses. A su vez los cantones de la provincia de Puntarenas muestran un alto desempleo y brechas educativas. La pesca, una de las principales actividades económicas en décadas anteriores, ya no genera lo suficiente para atender las necesidades básicas, esto hace que para muchas personas residentes en el cantón sea difícil lograr medios para subsistir. Hay grupos delictivos que aprovechan esas carencias y las desigualdades marcadas en el cantón, con ese contraste entre la opulencia de ciertas formas de turismo y reclutan a hombres jóvenes.

## 2. Dirección funcional y proyección comunitaria

### 2.1. Principales acciones desarrolladas en el periodo para fortalecer la dirección funcional

Una de las labores centrales para las Fiscalías es la dirección de los cuerpos policiales, pues a partir del análisis de la incidencia criminal se toman decisiones y se establecen objetivos de trabajo: por ejemplo, mayor presencia policial en ciertas zonas, en ciertos horarios o la desarticulación de grupos delictivos.

La Fiscalía del II Circuito Judicial de Guanacaste coordina continuamente con Fuerza Pública, Organismo de Investigación Judicial y Policía turística, con este fin se realizan reuniones periódicas, durante el año 2022 realizaron siete reuniones en total. La dirección funcional en este caso, permitió reforzar la metodología de atención de casos donde alguna de las partes hubiera sido diagnosticada con COVID19, atender casos de violencia doméstica con la debida diligencia y tomar acciones concretas ante la problemática de delitos contra la vida. Aunado a estas coordinaciones, se realizaron dos reuniones con el Subdirector de Fuerza Pública y asesor legal de Jicaral, a fin de conocer la problemática de la zona, personas reconocidas dedicadas a delitos contra la propiedad e infracción a la Ley de Psicotrópicos y tomar las medidas correspondientes para perseguir penalmente a las personas involucradas.

Respecto a las Fiscalías del I Circuito Judicial de Guanacaste mantuvieron similar esquema de reuniones, entendiendo que la dirección que realiza la fiscalía de las investigaciones con el OIJ y las diversas fuerzas del orden sigue siendo un insumo esencial en la atención del fenómeno criminal. En cuanto a este punto se retomaron después de la pandemia las reuniones de atención



de incidencia criminal, de tal suerte que tanto en Cañas como en Liberia se realizaron siete reuniones de atención de los fenómenos criminales además de múltiples encuentros incluyendo dos reuniones con asesores legales de Fuerza Pública para el desarrollo de las acciones con reincidentes. Esto permitió garantizar la legalidad de las pruebas y atender situaciones locales mediante la detención de personas reincidentes y de partícipes en delitos graves.

La Fiscalía de Puntarenas convoca mensualmente a reuniones con Fuerza Pública, Policía de Control de Drogas, Organismo de Investigación Judicial y Servicio Nacional de Guardacostas. En el año 2022 se efectuaron 14 reuniones lideradas por la fiscalía con la finalidad de atender las problemáticas de seguridad que ya fueron señaladas anteriormente.

## 2.2. Resultados principales de la articulación con los cuerpos policiales y otras instituciones públicas y privadas

En la provincia de Guanacaste existen amplias extensiones de terreno dedicadas a la actividad ganadera. Y desde hace por lo menos seis años, los habitantes de la zona han denunciado la problemática de robo y destace de ganado, como respuesta de las instituciones públicas, se creó en el año 2013 la Comisión de Robo y Destace de Ganado. Conformada por las jefaturas de Fuerza Pública, SENASA, Tránsito, Ministerio de Salud, Organismo de Investigación Judicial, Ministerio Público, y representantes de la Cámara de Ganaderos. Todos los meses las Fiscalías del I y II Circuito participan en las reuniones de la Comisión de Robo y Destace de Ganado, donde se toman decisiones para la prevención de este fenómeno.

La Fiscalía de Santa Cruz participa activamente en el Subsistema Local de Protección de niños, niñas y adolescentes que funciona en el cantón de Santa Cruz y Carrillo, en este marco se ha brindado capacitación en dos ocasiones sobre delitos sexuales y abordaje de víctimas de delitos sexuales ocurridos a 72 horas de la comisión del hecho; en este espacio también fiscales y fiscalas recibieron capacitación sobre explotación sexual comercial. Asimismo, es importante destacar que en 2022 se realizaron dos reuniones con el Director del Ministerio de Salud de Santa Cruz con la finalidad de brindar orientación en la formulación de las denuncias, según la normativa vigente. Y se realizó una coordinación especial con personal de Fuerza Pública y personeros de la CCSS de Santa Cruz para la atención de las personas detenidas.

Gracias a esta coordinación interinstitucional y dirección de cuerpos policiales se desarticuló un grupo criminal dedicado al robo y destace de ganado; también se logró proceder con la detención de cuatro personas de diferentes grupos dedicados al sicariato y se detuvo a dos personas vinculadas a casos distintos de delitos contra la vida.

La Fiscalía del Primer Circuito Judicial participa en condición de invitados en la Comisión de Turismo de la provincia. Asimismo, mantiene participación y reuniones frecuentes en el Comité Local de Atención Interinstitucional de la Violencia (CLAIS) y protocolo de atención de víctimas





de violación, esta instancia la integran representantes de la Caja Costarricense de Seguro Social, Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito, Fuerza Pública, OIJ, Medicatura forense entre otros.

En el año 2022 la Fiscalía Adjunta de Liberia brindó capacitación en el abordaje policial a oficiales de GAO y a la Delegación de Fuerza Pública de La Cruz y Cañas. Recibió capacitación para reforzar la atención de delitos que ocurren en las zonas fronterizas, como la trata de personas (curso impartido con colaboración de The Warnath Group) y también el personal de las fiscalías de Liberia y Cañas recibieron capacitación sobre contrabando aduanero en fronteras con apoyo de la Fiscalía de Delitos Económicos. También se reforzaron conocimientos sobre la atención a víctimas de violación, según el Protocolo interinstitucional de actuación en las 72 horas siguientes al hecho.

Para mejorar el abordaje de los delitos contra el medio ambiente la Fiscalía del I Circuito Judicial de Guanacaste participó junto con el personal del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) en reuniones de trabajo sobre manejo de productos forestales y bienes en comiso y la actuación frente a invasiones en la zona de protección del Embalse Arenal. Además, se realizaron reuniones de coordinación con Guardacostas para definir áreas de mejora relacionados con el decomiso de embarcaciones. Por otro lado, con el apoyo de la Federación costarricense de Pesca, Guardacostas, Incopesca, OIJ y otros actores se participó de un curso sobre pesca ilegal que incluyó la aplicación de realidad virtual.

En Puntarenas la estrecha relación con las distintas policías permitió identificar necesidades de capacitación para el personal policial en tema de drogas, manejo de evidencia, decomisos, aprehensiones y detenciones. Asimismo, cada objetivo policial identificado se trabajó de manera que fuera posible identificar su modo de operar, detener las actividades delictivas y someter a las personas al proceso penal bajo los principios de legalidad y de objetividad que rigen las actuaciones del Ministerio Público.

### 2.3. Acciones desarrolladas en conjunto con la ciudadanía

Durante el 2022 la Fiscalía del II Circuito Judicial de Guanacaste realizó reuniones y sesiones de trabajo con diferentes grupos comunitarios de la zona: con la Asociación de Desarrollo Integral de Tamarindo se tuvieron tres reuniones para atender asuntos de delitos contra la propiedad a turistas, eventos masivos, venta de droga y venta de licor. Con la Asociación de Desarrollo de Playas del Coco y la Municipalidad de Carrillo, se concertaron reuniones para atender la problemática de Playas del Coco referente a las dificultades que supone trasladarse hasta Santa Cruz para interponer las denuncias, también se conversó con la comunidad sobre situaciones que les preocupan, tal es el caso de los delitos contra la propiedad y bares clandestinos. El acercamiento también se dio con sociedad civil de Santa Cruz y San Juan, específicamente con comerciantes, miembros de Asociaciones de Desarrollo y otros actores preocupados por la seguridad comunitaria, en estos espacios de comunicación se promueven acciones para atender los



delitos contra la propiedad con violencia que se estaban presentando, asimismo se sensibiliza respecto a la necesidad de fomentar la denuncia.

La Fiscalía del Primer Circuito Judicial de Guanacaste realizó visitas a comunidades del cantón de La Cruz, por sus condiciones de accesibilidad y dentro de un plan que contempla visitas a Bagaces en el año 2023 y a zonas lejanas de Liberia en el año 2024. De igual manera se efectuaron visitas a las localidades de Tilarán, Arenal y Las Juntas de Abangares para participar activamente en las comisiones de seguridad ciudadana de dichos municipios, estos espacios se aprovechan para proyectar el papel de la comunidad en la prevención y represión del delito y la necesidad de un mayor involucramiento comunal. Con resultados muy positivos en cuanto a un mayor entendimiento de los procesos y función de la Fiscalía.

Por su parte la Fiscalía de Puntarenas forma parte de los CLAIS (Comités Locales para la Atención Inmediata y el Seguimiento de casos de alto riesgo por Violencia contra las Mujeres) en Puntarenas y en Garabito: participó activamente en doce reuniones de esta instancia, en donde se identifican casos para atender de manera inmediata con debida diligencia. Asimismo, es parte del CEINNA (Comité de Estudio Integral del Niño, Niña y Adolescente Agredido), que realizó seis reuniones bimensuales en Puntarenas.

### 3. Indicadores estadísticos

#### 3.1. Casos entrados y casos terminados

A las fiscalías que integran el grupo 2 ingresaron durante el año 2022 un total de veintinueve mil cuatrocientas cuarenta y ocho (29448) denuncias, que equivalen al 16,3% del ingreso a Fiscalías Territoriales. En términos comparativos, las oficinas de la Fiscalía Adjunta de Puntarenas (con las sedes fiscales de Puntarenas, Quepos, Cóbano y Garabito) presentan un mayor volumen de casos entrados, al concentrar un total de once mil ochocientos veintisiete (11827) asuntos ingresados.

Le siguen en volumen de denuncia las fiscalías que conforman la Fiscalía Adjunta del II Circuito Judicial de Guanacaste (con las sedes fiscales de Santa Cruz y Nicoya), que recibieron un total de nueve mil siete (9007) casos. Por su parte las fiscalías del I Circuito Judicial de Guanacaste (fiscalías de Liberia y Cañas) recibieron la cantidad de ocho mil seiscientos catorce (8614) casos.

Las diferencias cuantitativas en el ingreso de denuncias guardan relación con la extensión geográfica de las zonas que deben cubrir con su trabajo las Fiscalías de Puntarenas y del II Circuito Judicial de Guanacaste, ambas tienen en sus territorios zonas costeras muy amplias, lo que impacta en la necesidad de sus habitantes y personas que transitan por las costas, realizando actividades turísticas o para brindar algún tipo de servicio, de recurrir a los servicios del Ministerio Público.

La cantidad de casos que se resolvieron en el periodo es un dato relevante del trabajo de la institución. Antes de analizarlo debe aclararse que al iniciar el periodo es usual que cada oficina tenga cierto circulante (o cantidad de expedientes activos) que corresponde a asuntos pendientes de resolver, a lo cual se debe sumar la cantidad de casos entrados, los casos reentrados y los testimonios de piezas. Sobre la sumatoria de este circulante activo es que fiscales y fiscalas resuelven.

**Tabla 1**  
Ministerio Público- Fiscalías Territoriales  
*Casos entrados y terminados por fiscalías del grupo 2*

Código de despacho	Nombre de fiscalía	Entrados	Terminados
<b>FISCALÍA ADJUNTA DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE GUANACASTE (total)</b>		<b>8614</b>	<b>8803</b>
0396	FISCALÍA ADJUNTA DE LIBERIA	6595	6495
0413	FISCALÍA DE CAÑAS	2019	2308
<b>FISCALÍA ADJUNTA DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE GUANACASTE (total)</b>		<b>9007</b>	<b>9033</b>
0412	FISCALÍA ADJUNTA DE SANTA CRUZ	5433	5434
0414	FISCALÍA DE NICOYA	3574	3599
<b>FISCALÍA ADJUNTA DE PUNTARENAS (total)</b>		<b>11827</b>	<b>13415</b>
0431	FISCALÍA DE PUNTARENAS	5526	6548
0457	FISCALÍA DE QUEPOS	2974	3293
0591	FISCALÍA DE COBANO	1113	1283
0645	FISCALÍA DE GARABITO	2214	2291
<b>TOTAL GRUPO 2</b>		<b>29448</b>	<b>31251</b>
<b>TOTAL FISCALIAS TERRITORIALES</b>		<b>180459</b>	<b>196541</b>

**Fuente:** Extraído por la UMGFEF, con los filtros respectivos, del Informe de Memoria Anual Fiscalías (Etapa Preparatoria)

**Nota:** Fiscalías operativas: incluye fiscalías penales de materia de adultos. No incluye fiscalías especializadas, fiscalías materia penal juvenil, fiscalías de probidad, fiscalías PISAV, fiscalías de trámite de Flagrancias, fiscalías de turno extraordinario, fiscalías de ejecución de la pena de adultos ni de ejecución de las sanciones penales juveniles.

Al 31 de diciembre de 2022 las Fiscalías del I y II Circuito Judicial de Guanacaste y la Fiscalía de Puntarenas lograron terminar un total de treinta y un mil doscientos cincuenta y un (31251) casos. Esta cantidad supera el total de casos ingresados a estas Fiscalías Adjuntas, siendo que se logró concluir mil ochocientos tres (1803) expedientes más del volumen ingresado en el año.

La Fiscalía que tuvo una mayor resolución, si se compara con el ingreso total, es la Fiscalía Adjunta de Puntarenas que registró en conjunto por todas las oficinas que la conforman una diferencia de mil quinientos ochenta y ocho (1588) expedientes concluidos en relación con los



casos entrados, siendo que logró concluir trece mil cuatrocientos quince (13415) casos. Le sigue la Fiscalía Adjunta de Liberia con una diferencia de 189 casos concluidos respecto al ingreso y la Fiscalía Adjunta Santa Cruz con un diferencial de 26 expedientes concluidos sobre su total de ingreso.

En las oficinas mencionadas existen fiscalías que atienden de manera específica el procedimiento especial de flagrancia. Según establece el Código Procesal Penal un caso puede ser tramitado por flagrancia cuando una persona es detenida en el momento que está cometiendo el delito, o inmediatamente después del ilícito. La fiscalía de flagrancia del II Circuito Judicial de Guanacaste fue la que registró mayor ingreso de denuncias, recibió setecientos cuatro (704) casos nuevos, le siguen en cantidad la fiscalía de flagrancia del I Circuito Judicial de Guanacaste con quinientos diecisiete (517) casos entrados. Por su parte en la modalidad de flagrancia la Fiscalía de Puntarenas recibió cuatrocientos ocho (408) casos nuevos.

Al 31 de diciembre de 2022 las tres fiscalías de flagrancia lograron terminar la cantidad de mil seiscientos sesenta y cuatro (1664) casos.

**Tabla 2**  
Ministerio Público- Fiscalías Territoriales  
*Casos entrados y terminados por fiscalías de flagrancia. Grupo 2*

Código de despacho	Nombre de despacho	Entrados	Terminados
1109	FISCALÍA FLAGRANCIA DE PUNTARENAS	408	399
1259	FISCALÍA FLAGRANCIA DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE GUANACASTE	517	540
1260	FISCALÍA FLAGRANCIA DE II CIRCUITO JUDICIAL DE GUANACASTE	704	725
	<b>TOTAL</b>	<b>1629</b>	<b>1664</b>

**Fuente:** Unidad de Monitoreo y Gestión de Fiscalías con datos de SIGMA

### 3.2. Casos salidos y principales motivos de término

Una vez realizada la investigación por parte de la Fiscalía con la recolección y análisis de pruebas, se avanza a otra etapa, en la cual el personal fiscal revisa los resultados obtenidos y determina la manera más adecuada de dar un cierre a la etapa investigativa, esta puede concluir con distintos motivos de término, los principales son:

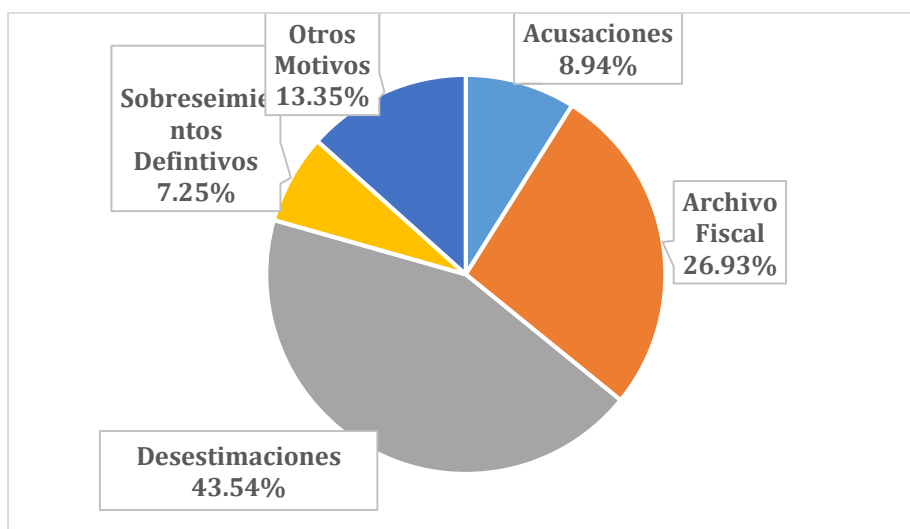
1. Acusación: Cuando se cuenta con suficientes pruebas para acreditar que ocurrió el hecho delictivo y establecer la responsabilidad de quien lo cometió, el Ministerio Público solicita un juicio en contra de la persona o personas imputadas.

2. Desestimación: Consiste en una solicitud de la Fiscalía al Juzgado Penal para que se archive la denuncia o las actuaciones policiales (por ejemplo, un informe o una investigación), procede cuando el hecho denunciado no es un delito, no existan pruebas suficientes para acusar, o cuando no se pueda proceder, por alguna otra razón. Con una desestimación el caso puede ser reabierto, si fuera necesario.

3. Sobreseimiento: Es una solicitud al Juzgado Penal para que se archive la denuncia cuando el hecho denunciado no es delito, no fue realizado por la persona que fue investigada o no hay pruebas suficientes para llevar el caso a juicio. El sobreseimiento puede ser definitivo o provisional, cuando se ordena el sobreseimiento provisional, el caso se archiva por un año mientras se reciben las pruebas que faltan.

4. Archivo fiscal: Es un cierre temporal del expediente por parte de la Fiscalía porque no se ha identificado a la persona que cometió el hecho. Puede reabrirse si se logran nuevos indicios para identificar a la persona imputada.

**Gráfico N°1**  
Ministerio Público- Fiscalías Territoriales  
Distribución porcentual de casos terminados por motivos de término. Periodo 2022



**Fuente:** UMGEF, con datos del Informe de Memoria Anual Fiscalías (Etapa Preparatoria)

**Nota:** Fiscalías operativas: incluye fiscalías penales de materia de adultos. No incluye fiscalías especializadas, fiscalías materia penal juvenil, fiscalías de probidad, fiscalías PISAV, fiscalías de trámite de Flagrancias, fiscalías de turno extraordinario, fiscalías de ejecución de la pena de adultos ni de ejecución de las sanciones penales juveniles.



Existen otros motivos de término, que a nivel estadístico tienen un peso menor en la resolución de las fiscalías: como son la aplicación de medidas alternativas al proceso, criterios de oportunidad, pago multa, acumulación, conversión de la acción, traslado de expedientes, entre otros. En el gráfico 1 puede apreciarse la distribución de los casos terminados según estos motivos de término, para todas las fiscalías territoriales en su conjunto.

Después de esta aclaración, corresponde analizar los motivos de término de los casos que concluyeron en el periodo 2022 las Fiscalías Adjuntas del I y II Circuito Judicial de Guanacaste y la Fiscalía Adjunta de Puntarenas.

## ● Acusaciones

En su conjunto las Fiscalías que integran el grupo 2 formularon en el año 2022 un total de 3191 acusaciones. En Fiscalías Territoriales, el porcentaje de casos que se acusa es en promedio de 8,9%, según este parámetro, hay oficinas que superan el promedio institucional, otras que están cerca del promedio general y otras que tienen un porcentaje de acusaciones inferior.

La Fiscalía de Cañas tiene un porcentaje sobresaliente de casos terminados con acusación, al registrar un 23% de casos concluidos con este tipo de requerimiento. Le siguen en porcentaje de acusaciones las Fiscalías de Nicoya (13%), Puntarenas (10%), Liberia (9%) y Santa Cruz (9%) con porcentajes que superan el promedio de las fiscalías territoriales. En cuanto a las Fiscalías que tienen un porcentaje de acusaciones más bajo que el general, se tiene a las Fiscalías de Quepos (con 8%), Cóbano (6%) y Garabito (4%).

Bajo el procedimiento especial de flagrancia se formularon mil trescientas veintiuna acusaciones. En términos porcentuales, un 70% de los casos terminados en la Fiscalía de Flagrancia de Santa Cruz concluyó con acusación, mientras en el I Circuito Judicial de Guanacaste y en Puntarenas con el procedimiento expedito se lograron porcentajes de acusación de 88% y 84% respectivamente. En cuanto a las Fiscalías que tienen un porcentaje de acusaciones más bajo que el general, se tiene a las Fiscalías de Quepos (con 8%), Cóbano (6%) y Garabito (4%).

## ● Desestimaciones

Las Fiscalías Adjuntas de Puntarenas y del I y II Circuito Judicial de Guanacaste resolvieron con desestimación un total de doce mil quinientos cincuenta y tres (12553) expedientes. En general para fiscalías territoriales, el porcentaje de desestimaciones durante el año 2022 fue de 43,5%. Seis de las ocho fiscalías del Grupo 2 tuvo porcentajes de desestimación inferiores al promedio institucional. Así puede verse en Nicoya (42%), Cañas (42%), Puntarenas (40%), Santa Cruz (39%), Liberia (33%), y Cóbano (38%). En cuanto a las fiscalías que



presentaron un porcentaje de desestimaciones mayor al promedio se tiene a las Fiscalías de Quepos (44,5%) y Garabito (52%).

- **Sobreseimientos definitivos**

Las Fiscalías que integran el grupo 2 formularon en el año 2022 un total de dos mil setecientos veinticinco (2725) sobreseimientos definitivos. La mayor parte de las Fiscalías del grupo 2 tienen porcentajes de sobreseimientos definitivos mayores al promedio, que es de 7,2%. Así puede apreciarse al revisar los datos de las Fiscalías de Cañas (15%), Cóbano (12%), Liberia (9,5%), Nicoya (8,5%), Puntarenas (8,3%) y Quepos (7,5%). Con porcentajes menores al promedio de las territoriales se encuentran las Fiscalías de Garabito (5,6%) y Santa Cruz (7%).

- **Archivos fiscales**

Las Fiscalías Adjuntas de Puntarenas y del I y II Circuito de Guanacaste formularon ocho mil cuatrocientos setenta y cuatro (8474) solicitudes de archivo fiscal. Considerando que en promedio las fiscalías territoriales resolvieron el 26,9% de sus casos con este tipo de requerimiento, se tiene que la mayoría de las fiscalías integradas en el grupo 2 formularon una mayor proporción de archivos fiscales. Así puede notarse con los datos de las Fiscalías de Cóbano (34%), Santa Cruz (33,5%), Liberia (31%), Garabito (31%) y Nicoya (28%). Con un porcentaje de archivos fiscales menor al promedio se encuentran las Fiscalías de Cañas (2%), Quepos (23,4%) y Puntarenas (24,5%).

### 3.3. Indicadores de resolución

- **Tasa de resolución y tasa de pendencia**

Estos dos indicadores deben compararse en forma conjunta, porque ambas tasas se complementan y su suma es de 100%. Un expediente para ser descontado del circulante debe recibir una resolución o una sentencia de fondo que ponga fin al proceso, de lo contrario continuará como un asunto pendiente. En este sentido, la resolución permite determinar cuántos de los expedientes dentro han sido concluidos. Por otro lado, la pendencia se refiere a la cantidad de expedientes que están a la espera de ser tramitados o bien que ya iniciaron su tramitación, pero aún no se dan por concluidos en el periodo de interés.

**Tabla 3**  
Ministerio Público- Fiscalías Territoriales  
*Tasas de resolución y tasas de pendencia*

Código de despacho	Nombre de fiscalía	Tasa Resolución	Tasa Pendencia
FISCALÍA ADJUNTA DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE GUANACASTE			
0396	FISCALÍA ADJUNTA DE LIBERIA	70%	29%
0413	FISCALÍA DE CAÑAS	59%	41%
FISCALÍA ADJUNTA DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE GUANACASTE			
0412	FISCALÍA ADJUNTA DE SANTA CRUZ	76%	24%
0414	FISCALÍA DE NICOYA	76%	24%
FISCALÍA ADJUNTA DE PUNTARENAS			
0431	FISCALÍA ADJUNTA DE PUNTARENAS	75%	25%
0457	FISCALÍA DE QUEPOS	74%	26%
0591	FISCALÍA DE COBANO	81%	19%
0645	FISCALÍA DE GARABITO	77%	23%
	<b>TOTAL FISCALIAS TERRITORIALES</b>	<b>76%</b>	<b>24%</b>

**Fuente:** Unidad de Monitoreo y Gestión de Fiscalías con datos de SIGMA

Las tasas de resolución de las Fiscalías de Cóbano (81%) y Garabito (77%) destacan en la labor de la Fiscalía Adjunta de Puntarenas, al presentar promedios de resolución más altos si se compara con otras oficinas. En el caso de la Fiscalía del II Circuito Judicial de Guanacaste su tasa de resolución iguala el promedio territorial. La Fiscalía del I Circuito Judicial de Guanacaste tiene tasas de resolución inferiores al 76%.

Para el grupo de fiscalías que aquí se analizan, las tasas de pendencia, o el peso relativo de los asuntos que llegaron al final del período y a los cuales no se les pudo dar un trámite, es similar al promedio de las fiscalías territoriales, a excepción de las Fiscalías de Liberia y Cañas que tienen una mayor tasa de asuntos pendientes de resolver. El detalle de esta información y de las tasas para todas las fiscalías del grupo 2 puede consultarse en la tabla estadística número 3.

### • Tiempo promedio casos resueltos con acusación

Las fiscalías territoriales requieren, en promedio, cuatrocientos sesenta y seis (466) días para concluir un caso con acusación. En las Fiscalías del Grupo 2 este promedio en algunos casos es inferior (porque los casos requirieron menos días antes de formular la acusación) o superior (es decir, implicó más días de trabajo).

Las Fiscalías del I y II Circuito Judicial de Guanacaste necesitaron menor cantidad de días para formular sus acusaciones. Pues en el caso de Liberia fueron necesarios trescientos noventa y



un (391) días de trabajo, en Cañas trescientos noventa y nueve (399). Las oficinas que requirieron menos días son Santa Cruz (390) y Nicoya (327). Las fiscalías de Puntarenas son las que en términos generales necesitaron más cantidad de días para concluir sus casos con acusación. Así puede verse en Cóbano (463 días), Puntarenas (523 días), Quepos (606 días) y Garabito (663 días).

**Tabla 4**  
Ministerio Público- Fiscalías Territoriales  
*Cantidades y duración promedio (en días) de los casos terminados con acusación*

Nombre del Despacho	Cantidad de acusaciones	Promedio (en días) acusaciones
FISCALÍA ADJUNTA DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE GUANACASTE		
FISCALÍA DE LIBERIA	611	391
FISCALÍA DE CAÑAS	521	399
FISCALÍA ADJUNTA DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE GUANACASTE		
FISCALÍA DE SANTA CRUZ	488	390
FISCALÍA DE NICOYA	466	327
FISCALÍA ADJUNTA DE PUNTARENAS		
FISCALÍA ADJUNTA DE PUNTARENAS	682	523
FISCALÍA DE QUEPOS	255	606
FISCALÍA DE CÓBANO	81	463
FISCALÍA DE GARABITO	86	663
Todos los despachos territoriales	<b>17472</b>	<b>466</b>

**Fuente:** Elaborado por la UMGEF con base en Informe de SIGMA extraído por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones (DTIC)

- **Circulante en rezago**

En el modelo acusatorio costarricense, no existe un plazo para determinar que una investigación se encuentra en rezago, sin embargo, el Ministerio Público de Costa Rica, para efectos de gestión, considera que los casos en rezago son aquellos que tienen dos o más años de trámite sin haber finalizado la etapa de investigación. Para el año 2022 la Fiscalía General de la

República formuló un Plan de Resolución Priorizada de Asuntos en Rezago<sup>1</sup>, con dos metas para las Fiscalías Territoriales que establecen:

1. Lograr una reducción significativa (de al menos un 55% para las fiscalías territoriales, y de por lo menos un 45% respecto de las fiscalías especializadas) de ese acervo de asuntos en rezago que estaban engrosando los circulantes de las fiscalías operativas al cierre del año 2021.

2. Que al finalizar el plan de resolución priorizada de asuntos en rezago (al 30-11-2022) el inventario final de las causas más antiguas (con cinco años de inicio o más), no superara un 15% para el caso de los despachos territoriales.

Al cierre estadístico de noviembre de 2022, fecha de conclusión del proyecto, la totalidad de las Fiscalías del Grupo 2 cumplieron con la primera la meta del plan, pues lograron porcentajes significativos de reducción de rezago. Las oficinas que disminuyeron más su circulante en rezago son la Fiscalía de Cóbano con un 87%, la Fiscalía de Quepos con 76%, la Fiscalía de Liberia (74%) y la Fiscalía de Nicoya (73%), nótese que su reducción porcentual es mucho mayor a la que se estableció como meta.

**Tabla 5**  
Ministerio Público- Fiscalías Territoriales  
*Cumplimiento de la meta 1. Plan de Resolución Priorizada de Rezago*  
*Periodo 2022. Grupo 2*

Nombre Despacho	Porcentaje resolución (META 1)	RESULTADO META UNO
FISCALÍA ADJUNTA DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE GUANACASTE (LIBERIA)	73,59%	META 1 LOGRADA
FISCALÍA DE CAÑAS	72,13%	META 1 LOGRADA
FISCALÍA ADJUNTA DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE GUANACASTE (SANTA CRUZ)	61,87%	META 1 LOGRADA
FISCALÍA DE NICOYA	72,87%	META 1 LOGRADA
FISCALÍA ADJUNTA DE PUNTARENAS	70,48%	META 1 LOGRADA
FISCALÍA DE COBANO	87,50%	META 1 LOGRADA
FISCALÍA DE QUEPOS	76,27%	META 1 LOGRADA
FISCALÍA DE GARABITO	71,55%	META 1 LOGRADA
<b>PROMEDIO TERRITORIALES</b>	<b>64,43%</b>	<b>META 1 LOGRADA</b>

**Fuente:** Elaborado por UMGEF a partir de reporte generado del SIGMA sobre Plan de Resolución Priorizada de Rezago de Fiscalías Territoriales y Fiscalías Especializadas 2022.

<sup>1</sup> Se debe aclarar que las causas o sumarias que entraron a formar parte de este plan, son específicamente las que tenían la condición de rezago al 31 de diciembre de 2021.



Por su parte, la meta número 2 estableció que al cierre del periodo las oficinas del Ministerio Público no superaran el 15% de expedientes antiguos. El cumplimiento de esta meta se logró totalmente en las Fiscalías del I Circuito Judicial de Guanacaste. En Liberia se logró un 8% y en Cañas se redujo a 9%. De igual manera cumplieron con la meta las Fiscalías de Puntarenas y Santa Cruz, con un circulante antiguo de 13%.

Debe indicarse que los cálculos de la meta #2 son porcentuales, en relación a la totalidad de expedientes pendientes con la condición de rezago, por ese motivo hay fiscalías que a pesar de tener poco circulante en rezago en términos absolutos pueden presentar un indicador que no favorece alcanzar el porcentaje. Este es el caso de la Fiscalía de Cóbano, que con solo dos expedientes antiguos presenta un indicador de rezago antiguo de 33%.

**Tabla 6**  
Ministerio Público- Fiscalías Territoriales  
*Cumplimiento de la meta 2. Plan de Resolución Priorizada de Rezago*  
*Periodo 2022. Grupo 2*

Nombre Despacho	Cantidad de expedientes antiguos	Porcentaje antiguos pendientes (META 2)	CUMPLIMIENTO META 2
FISCALÍA ADJUNTA DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE GUANACASTE (LIBERIA)	7	7,87%	★
FISCALÍA DE CAÑAS	8	9,41%	★
FISCALÍA ADJUNTA DE PUNTARENAS	19	12,93%	★
FISCALÍA DE SANTA CRUZ	7	13,21%	★
FISCALÍA DE QUEPOS	10	17,86%	
FISCALÍA ADJUNTA DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE GUANACASTE (NICOYA)	7	20,00%	
FISCALÍA DE GARABITO	9	27,27%	
FISCALÍA DE COBANO	2	33,33%	

**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos de UMGEF sobre Plan de Resolución Priorizada de Rezago de Fiscalías Territoriales y Fiscalías Especializadas 2022.

### 3.4. Casos terminados con medidas alternas

Las fiscalías que son parte del grupo 2 resolvieron mediante medidas alternas<sup>2</sup> un porcentaje que oscila entre el 1% y 4% de sus casos concluidos. La Fiscalía que tuvo un porcentaje mayor de asuntos terminados por solución alterna al conflicto es la Fiscalía de Puntarenas (4%). Le siguen las Fiscalías de Quepos y Cañas con 3% cada una. El detalle de las demás oficinas puede observarse en la Tabla 7.

**Tabla 7**  
Ministerio Público- Fiscalías Territoriales  
*Porcentaje de casos asuntos terminados por solución alterna al conflicto*

Nombre Despacho	Salidos por medidas alternas	Porcentaje
FISCALÍA ADJUNTA DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE GUANACASTE		
FISCALÍA DE LIBERIA	103	2%
FISCALÍA DE CAÑAS	80	3%
FISCALÍA ADJUNTA DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE GUANACASTE		
FISCALÍA DE SANTA CRUZ	22	0,4%
FISCALÍA DE NICOYA	3	0,1%
FISCALÍA ADJUNTA DE PUNTARENAS		
FISCALÍA DE PUNTARENAS	247	4%
FISCALÍA DE COBANO	13	1%
FISCALÍA DE QUEPOS	101	3%
FISCALÍA DE GARABITO	17	1%

**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos de UMGEF

### 3.5. Resultados en etapa de juicio

A partir de los sistemas informáticos del Poder Judicial y Ministerio Público no es posible contar con datos desagregados sobre los resultados en la etapa de juicio de cada fiscalía. Ante esta limitación se trabaja con los datos disponibles que son los registrados por Juzgados y Tribunales en cada Circuito Judicial. Es posible advertir que, en su conjunto, las Fiscalías del grupo 2, lograron sentencias condenatorias en un 47% de los casos elevados a juicio. En un 3% se obtuvo una sentencia donde concurren condenatoria y absolutoria y en un 50% se tuvo una sentencia que absolvió a la persona imputada.

<sup>2</sup> Se consideran la Remisión a Justicia Alternativa, Remisión a Justicia Restaurativa, Remisión al Centro Conciliación y Solicitudes de Suspensión del Proceso a Prueba, Reparación de daños y Conciliación Condicionada.

**Tabla 8**

Poder Judicial

*Resultados porcentuales en debates y abreviados en asuntos de trámite ordinario  
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, según Circuito Judicial*

NOMBRE CIRCUITO JUDICIAL	Porcentaje de resolución en debates		
	Condenatoria + Abreviado	Absolutoria	Cond-Absol
I Circuito Judicial de Guanacaste	45%	52%	3%
II Circuito Judicial de Guanacaste	40%	56%	4%
Circuito Judicial de Puntarenas	56%	42%	2%
<b>Promedio grupo 2</b>	<b>47%</b>	<b>50%</b>	<b>3%</b>

**Fuente:** Elaborado por la UMGEF, a partir de reporte extraído del SIGMA por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones del Poder Judicial. **Nota:** Estos datos no incluyen a las Fiscalías de Flagrancia

Para las fiscalías de flagrancia del grupo 2 los datos revelan que en juicio se logró tener sentencias condenatorias en un 77 por ciento de los debates y abreviados. Cuando se observa el dato por Circuito Judicial, se tiene que en donde se obtuvo un porcentaje mayor de sentencias condenatorias es en el Circuito Judicial de Puntarenas (donde este resultado se logró en un 85% de los juicios) y se absolvió en un 15% de los juicios.

**Tabla 9**

Poder Judicial

*Resultados absolutos y porcentuales de debates y abreviados Fiscalías de Flagrancia  
Según Circuito Judicial*

NOMBRE CIRCUITO JUDICIAL	Resultados en términos porcentuales		
	Condenatoria + Abreviado	Absolutoria	Cond-Absol
Circuito Judicial de Puntarenas	85%	15%	0%
I Circuito Judicial de Guanacaste	70%	30%	0%
II Circuito Judicial de Guanacaste	77%	21%	2%
<b>Promedio general</b>	<b>77%</b>	<b>22%</b>	<b>1%</b>

**Fuente:** Elaborado por la UMGEF, a partir de reporte extraído del SIGMA por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones del Poder Judicial



### 3.6. Ejemplos de casos de alto impacto resueltos en 2022

En esta sección se presentan tres casos que, gracias a la acción del Ministerio Público, obtuvieron sentencias condenatorias en el año 2022. Han sido seleccionados por la lesividad que ocasionaron a la convivencia y paz social y por el interés que generaron en la ciudadanía, en las zonas de trabajo de las Fiscalías del I y II Circuito Judicial de Guanacaste y Puntarenas.

La Fiscalía del II Circuito Judicial de Guanacaste acusó y logró una sentencia condenatoria en el expediente 21-00718-412-PE por Infracción a la Ley de Psicotrópicos en modalidad de venta de sustancias psicotrópicas de uso no autorizado (marihuana, cocaína y cocaína base crack). En esta investigación los imputados eran cinco personas residentes en un barrio de Santa Cruz, quienes tenían una actividad de comercio de drogas en diferentes viviendas. En el juicio se condenó a la totalidad de los miembros, imponiéndose la pena de ocho años de prisión para los hombres y siete años para una mujer involucrada. Con esta sentencia se logró dar una respuesta a la problemática de venta de drogas, que preocupa mucho a la población local.

Por su parte la Fiscalía del I Circuito Judicial de Guanacaste, logró una sentencia condenatoria en el caso del femicidio de Francis León Miranda ocurrido el 2 de setiembre del 2021. La víctima realizaba una visita a unas amistades cuando fue abordada por su excompañero sentimental, quien la agredió en reiteradas ocasiones con un arma blanca con la intención de causarle la muerte a ella y al hijo que esperaba, pues se encontraba en la semana 22 de gestación. Como resultado de este ataque la joven Francis falleció, al igual que su bebé. La acción de la Fiscalía fue crucial para que el femicida fuera sentenciado a veintitrés años de prisión.

La Fiscalía de Puntarenas logró una sentencia condenatoria en el expediente número 19-001418-0431-PE, cuya condena fue dictada en el año 2022. En este caso se logró una sentencia de quince años de prisión por el homicidio de Brandol Villalobos Madrigal ocurrido en el centro de Puntarenas. El trasfondo de la actuación criminal que terminó con el homicidio del joven Villalobos fue un crédito "gota a gota" en donde organizaciones criminales, prestan dinero y luego sus acreedores sufren las consecuencias de los cobros, mediante extorsiones, amenazas y homicidios.

## 4. Áreas de mejora

La Fiscalía Adjunta del II Circuito Judicial de Guanacaste proyecta realizar mejoras en las áreas de circulante en rezago, se propone agilizar la tramitación y resolución de casos en trámite con más de tres años de antigüedad. Para lograr esa reducción se realizará un diagnóstico para identificar las causas en esta condición en la fiscalía, para posteriormente establecer metas de resolución por fiscal en un tiempo determinado. También se propone fortalecer la atención a la persona usuaria, es decir, brindar atención pronta y oportuna, para ellos se visualiza utilizar



campañas informativas y videos que generen concientización a la persona funcionaria sobre servicio público de calidad.

Por su parte, la Fiscalía Adjunta del I Circuito Judicial de Guanacaste, propone desarrollar una mejor estrategia de información a la ciudadanía en la atención cotidiana y en las visitas a comunidad. Promover los modelos de justicia restaurativa para asuntos comunes, de manera que en la fiscalía se atiendan aquellos asuntos de mayor interés e impacto social. Desde las lecciones aprendidas en el periodo 2022 se reforzará en el personal el uso de herramientas informáticas para el apoyo, monitoreo y gestión de las fiscalías y se aspira a continuar con procesos formativos que permitan actualizarse en el abordaje de los delitos de mayor incidencia.

Para la Fiscalía de Puntarenas una de las áreas para aplicar mejoras es lo referente al manejo de las denuncias por violencia sexual y por infracciones a la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres. Se está trabajando en coordinación con la Fiscalía Especializada en Violencia de Género para aplicar principios de rectoría que ayuden con el desarrollo de las investigaciones, pues las denuncias en esta materia mostraron un incremento en los primeros meses de 2023. Para el próximo año se espera reforzar la capacitación del personal en temas de habilidades blandas, delitos contra la propiedad, evidencia, trata de personas, habilidades blandas y delitos ambientales (especialmente la pesca ilegal).



## Fuentes consultadas

UMGEF -Unidad de Monitoreo y Gestión de Fiscalías- (2023). Oficio 59-UMGEF-2023. información para rendición de cuentas de fiscalías territoriales, extraída mediante reporte a DTI de SIGMA 20 de julio de 2023.

UMGEF -Unidad de Monitoreo y Gestión de Fiscalías- (2023). Oficio 59B-UMGEF-2023. Corrección de error material contenido en oficio 59-UMGEF-2023.

UMGEF -Unidad de Monitoreo y Gestión de Fiscalías- (2023). Oficio 63-UMGEF-2023. Respuesta a solicitud de ampliación de información para rendición de cuentas de fiscalías territoriales (Justicia Alternativa, Justicia Restaurativa y Medidas Alternas a Solución del Conflicto).

UMGEF -Unidad de Monitoreo y Gestión de Fiscalías- (2023). Oficio 22-UMGEF-2023 de 3/mar/2023. Informe sobre resultados del Plan de Resolución Priorizada de Asuntos en Rezago al 31/12/2021 en fiscalías territoriales y en fiscalías especializadas.

UMGEF -Unidad de Monitoreo y Gestión de Fiscalías- (2023). Oficio 23-UMGEF-2023 de 3/mar/2023. Datos ejecutivos de interés del informe de resultados del Plan de Resolución Priorizada de Asuntos en Rezago al 31/12/2021 en fiscalías territoriales y en fiscalías especializadas.

Oficina de Planes y Operaciones del Organismo de Investigación Judicial (2023). Incidencia delictiva en los cantones atendidos por las Fiscalías de Puntarenas, Liberia y Santa Cruz.